

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 18 de mayo del 2026, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 30 de junio del 2026 a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo nº 6 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 29 de junio del 2026, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del Día

PRIMERO. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las consolidadas de la sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2025.

SEGUNDO. Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2025.

TERCERO. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2025.

CUARTO. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2025.

QUINTO. Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual 2025 sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

SEXTO. Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

SEPTIMO. Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo así en el

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web www.liwe.net., junto con el resto de documentación exigida por el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el artículo 519 de la LSC, desde la publicación del presente anuncio y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 25 de junio del 2025, fecha de celebración de la última Junta General, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas que representen al menos el tres por ciento del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de Liwe Española S.A. dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que posean al menos 1 acción, que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

El derecho de voto podrá ejercitarse por el accionista mediante (i) su asistencia personal a la Junta; (ii) a través de representante que deberá asistir a la Junta General; o (iii) mediante correspondencia postal con carácter previo a la Junta. El ejercicio del voto por parte de los accionistas en cualquiera de las formas antedichas se atenderá a la normativa prevista en el Reglamento de la Junta General que se encuentra publicado en la página web de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 539.2 de la LSC y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir. El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la sociedad.

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

La presente convocatoria será comunicada a la administración concursal designada en el procedimiento concursal de la Sociedad, a los efectos de su derecho de asistencia y voz, y de la intervención que legalmente le corresponde conforme al régimen de facultades vigente.

Asimismo, se hace constar que las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 han sido puestos a disposición de la administración concursal con carácter previo a la convocatoria de la Junta, habiendo manifestado esta su conformidad / no oposición a que dichos documentos sean sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a esta última.”

Murcia, a 20 de mayo del 2026

El Presidente del Consejo de Administración.
D. Juan Carlos Pardo Cano